

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 748 -PE-ESSALUD-2018

Lima, 29 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27056, dispone que los trabajadores que ingresen a laborar al servicio del Seguro Social de Salud, están sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 539-PE-ESSALUD-2017 de fecha 14 de agosto del 2017, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y respectivas modificatorias; en cuyo numeral 2, se estableció la creación del cargo de Jefe de la Oficina de Integridad, nivel Ejecutivo 2;

Que, es necesario designar a la funcionaria que ejerza las funciones del mencionado cargo de dirección;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a partir del 03 de Setiembre del 2018, a doña **TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA**, en el cargo de dirección de Jefe de la Oficina de Integridad, nivel Ejecutivo 2 del Seguro Social de Salud - ESSALUD.
2. Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas a suscribir el contrato de trabajo respectivo, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con doña **TATIANA IRENÉ MENDIETA BARRERA**.
3. La mencionada funcionaria deberá suscribir el Acta de Compromiso en el que se manifiesta la necesidad e importancia de implementar el Sistema de Control Interno, el mismo que deberá presentar al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

www.essalud.gob.pe

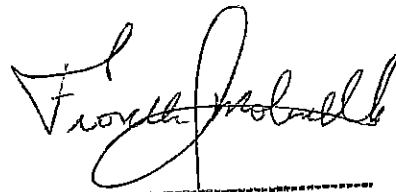
Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

29 AGO 2018

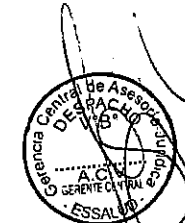
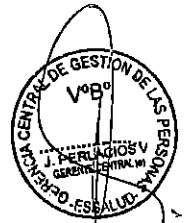
CARLOS ALBERTO BAZÁN GUTIERREZ
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2016

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 748 -PE-ESSALUD-2018

4. La citada funcionaria deberá presentar a la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIGRELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

29 AGO 2018


CARLOS ALBERTO BAZÁN GUTIERREZ
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 1206-GG-ESSALUD-2016